

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA PROGRAMA DE REUNION CARDIOVASCULAR.

HUEPIL, MAYO 29 DE 2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Reunión Programa de Salud Cardiovascular, a realizarse el día 30 de Mayo de 2012, en Centro Geriátrico de Huepil.
- d) Adjunta Programa de Reunión.

DECRETO N° 931 /

1. Aprueba "Programa de Reunión Cardiovascular", a realizarse el día 30 de Mayo en Centro Geriátrico de Huepil, a las 10:00 hrs.
2. La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cuenta 21405 de Administración de Fondos, por \$ 8.000.- (Ocho mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

 
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

 
LUCÍA GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSF/bpaa.

